

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE BOMBEO DE HORMIGÓN
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EN FECHA 21
DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel D'Cotta Carreras

Secretario: D. Rafael Herrero Sanchez

Tesorero: D. Ignacio Barrenengoa Fernández

Vocales:

- D. Jose Maria San Juan Morales
- D. Carlos Soto Aparicio

En Madrid, en el domicilio social, siendo las 9:00 horas del 21 de diciembre de 2022, se celebra reunión de la Junta Directiva de **ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE BOMBEO DE HORMIGÓN**, (en adelante la "**Asociación**") bajo la presidencia de D. Miguel D'Cotta Carreras y, actuando como Secretario D. Rafael Herrero Sánchez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Directiva y por así decidirlo todos los miembros de la citada Junta.

Estando presentes la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, el Presidente declaró válidamente constituida la reunión con carácter **UNIVERSAL**. Se adjunta a la presente lista de asistentes como **Anexo I**.

Acto seguido, el Presidente da lectura al Orden del Día que a continuación se relaciona y que resulta aceptado por todos los asistentes,

ORDEN DEL DIA

1. *Funcionamiento interno de la Junta Directiva*
2. *Próximas actuaciones de la Asociación*
3. *Acciones para la captación de asociados en el plano nacional*
4. *Autorización para protocolizar y subsanar*
5. *Ruegos y preguntas*
6. *Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta*

Previas las oportunas deliberaciones, la Junta Directiva adopta **POR UNANIMIDAD** los siguientes acuerdos, incluidos todos ellos en el Orden del Día:

PRIMERO.- FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Sr. Presidente propone a la Junta Directiva las siguientes reglas de funcionamiento interno para la misma:

- a) La Junta Directiva se reunirá de ahora en adelante cada dos semanas, teniendo dichas reuniones una duración aproximada de hora- hora y media, debiéndose celebrar los miércoles a las 9:00 horas de manera rotatoria en los domicilios sociales de los miembros de la Junta.
- b) Se elaborará acta de cada reunión que se celebre por la Junta Directiva, debiéndose firmar ésta de forma electrónica por los miembros asistentes a la misma.
- c) La gestión de la asociación encomendada a la Junta Directiva se llevará a cabo por sus miembros de forma participativa y proactiva, comprometiéndose cada uno de ellos a responder activamente a los correos electrónicos, así como a cualquier otro tipo de comunicación que se les remita.
- d) Los Srs. Miembros de la Junta Directiva se comprometen a avisar al Sr. Presidente, en caso de no poder asistir a la reunión que corresponda, con una antelación de 2 días hábiles mediante correo electrónico.
- e) Los acuerdos que se adopten por la Junta Directiva son colegiados, es decir, una vez aprobada la correspondiente acta, cada uno de los miembros de la Junta asume como propios los acuerdos adoptados.

Previo debate y deliberación, los Srs. miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, aprueban las reglas de funcionamiento internas anteriormente propuestas y expuestas por el Sr. Presidente.

SEGUNDO.- PROXIMAS ACTUACIONES DE LA ASOCIACIÓN

1. Apertura de cuenta corriente

El Sr. Presidente propone a la Junta Directiva la apertura de una cuenta corriente en la entidad bancaria que mejores condiciones ofrezca a la Asociación, a nombre de la misma, para realizar con los fondos en ella depositados las operaciones que, en su caso, sean acordadas por los órganos rectores de la Asociación.

Previo debate y deliberación, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad, abrir una cuenta corriente en la entidad bancaria que mejores condiciones ofrezca a la Asociación.

Así mismo, los miembros de la Junta Directiva acuerdan, por unanimidad, que para la realización de operaciones bancarias con los fondos depositados en la cuenta corriente mencionada por un importe menor o igual a 1.000.-€ será necesario la firma mancomunada de dos cualquiera de los miembros de la Junta.

En el supuesto de que las operaciones bancarias a realizar con los fondos depositados en la mencionada cuenta corriente superen los 1.000.-€ será precisa la firma de cuatro de los cinco miembros de la Junta Directiva.

Por todo lo expuesto, los Srs. miembros de la Junta Directiva acuerdan por unanimidad facultar expresamente a Sr. Presidente, D. Miguel D'Cotta Carreras, con domicilio a estos efectos en Avenida de Burgos, 21, planta 11, 28036, Madrid, titular del DNI número 33.502.118-L y al Sr. Secretario, D. Rafael Herrero Sanchez, con domicilio a estos efectos en Avenida de Burgos, 21, planta 11, 28036, Madrid, titular del DNI número 50.119.470-D, para que aperturen, en nombre y representación de la Asociación, una cuenta corriente en entidad bancaria en las condiciones que considere pertinentes, así como para suscribir al efecto cuantos documentos públicos o privados tenga por conveniente con el fin de formalizar dicha apertura de cuenta corriente en nombre de la Asociación.

Así mismo, se acuerda por unanimidad, facultar a dos cualesquiera de los miembros de la Junta Directiva para realicen con los fondos que se depositen en la mencionada cuenta corriente, aquellas operaciones bancarias que no superen los 1.000.-€, y a cuatro de los cinco miembros de la Junta Directiva para que realicen aquellas operaciones bancarias que superen los 1.000.-€, otorgándoles al efecto las siguientes facultades:

- Solicitar la apertura de cuentas corrientes, de ahorro y de crédito en todo tipo de instituciones bancarias y de crédito, privadas u oficiales, incluyendo el Banco de España, seguir todas las cuentas corrientes y de crédito de la Sociedad, haciendo depósitos en las mismas y extendiendo órdenes de pago, transferencias, talones, cheques y cualesquiera otros documentos necesarios para disponer de los saldos de dichas cuentas y cancelarlas cuando lo estimen oportuno. Formalizar contratos bancarios de cualquier tipo y estipular las condiciones de los mismos, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos para su correcta formalización.

2. Contratación de servicios de gestión.

El Sr. Presidente propone a la Junta la contratación de una gestoría para la correcta organización, funcionamiento y gestión de la actividad objeto de la Asociación.

Al efecto, la Junta Directiva, previo debate y deliberación, acuerda, por unanimidad, contratar a la entidad gestora que mejores condiciones ofrezca a la Asociación.

Para ello, los Srs. miembros de la Junta Directiva acuerdan por unanimidad facultar expresamente a Sr. Presidente, D. Miguel D'Cotta Carreras, con domicilio a estos efectos en Avenida de Burgos, 21, planta 11, 28036, Madrid, titular del DNI número 33.502.118-L y al Sr. Secretario, D. Rafael Herrero Sánchez, con domicilio a estos efectos en Avenida de Burgos, 21, planta 11, 28036, Madrid, titular del DNI número 50.119.470-D, para que contraten, en nombre y representación de la Asociación, a la entidad gestora en los términos expuestos, y en el resto de condiciones que considere pertinentes, así como para suscribir al efecto cuantos documentos públicos o privados tenga por conveniente con el fin de formalizar dicha contratación.

3. Cuotas de los asociados

El Sr. Presidente propone a la Junta fijar el importe y forma de pago de las cuotas a abonar por los asociados de la Asociación (en adelante los “**Asociados**”), así como la cantidad a satisfacer por los mismos al adherirse a la Asociación.

Previo debate y deliberación, los Srs. miembros de la Junta Directiva, en relación con las cuotas a pagar por los Asociados, acuerdan, por unanimidad, lo que sigue:

- a) La cuota a pagar por los Asociados durante el primer año será de 75,00.-€ al mes, mediante domiciliación bancaria.
- b) Los miembros de la Junta Directiva deberán de abonar las cuotas correspondientes al año 2023 en un único pago por importe total de 900,00.-€ (75,00.-€ mensuales por 12 meses).
- c) Hasta el 1 de abril de 2023, la adhesión a la Asociación será gratuita. A partir de dicha fecha el coste de la adhesión a la misma será de 250,00.-€.

Así mismo, la Junta acuerda, por unanimidad, que las cantidades anteriormente aprobadas serán objeto de revisión y debate por la Junta Directiva durante el ejercicio correspondiente al año 2024.

TERCERO. - ACCIONES PARA LA CAPTACION DE ASOCIADOS EN EL PLANO NACIONAL

El Sr. Presidente propone a la Junta Directiva, consensuar y determinar acciones concretas para la captación de nuevos asociados en el plano nacional, entre las que sugiere, la creación de una página web y una dirección de correo electrónico exclusivas para la Asociación.

Previo debate y deliberación, la Junta Directiva acuerda por unanimidad fijar como objetivo que el número de asociados para finales del año 2023 sea, como mínimo, de 50, pudiendo ser candidato, según se establece en los Estatutos, cualquier empresa cuyo objeto social sea, entre otros, el bombeo de hormigón. Además, tal y como se dispone en los Estatutos, cada candidato deberá de ser valorado y aceptada su adhesión de manera individual por la Junta.

Así mismo los Srs. miembros de la Junta acuerdan por unanimidad tener preparado para la siguiente reunión a celebrar, donde serán objeto de aprobación y debate, tanto un borrador de la página web como una dirección de correo electrónico exclusivos de la Asociación, así como un documento de soporte y una presentación de Power Point donde se reflejen los principales objetivos de la misma, para poder así facilitar la captación de nuevos asociados. El mencionado documento de soporte deberá de contener los objetivos de la Asociación, siendo estos los que siguen, sin perjuicio de que se desarrollen y maten en dicho documento:

1. Defender y promover los intereses y derechos sectoriales y profesionales.
2. Redacción de un contrato tipo de prestador de servicios.
3. Apoyo en la formación de los trabajadores.

4. Conseguir la aplicación vigente en materia de pagos.
5. Acceder a servicios de interés común para el sector (como por ejemplos seguros específicos adaptados a la actividad del bombeo).
6. Desarrollo de herramientas digitales de interés común.
7. Fomentar las buenas prácticas en el sector.

CUARTO. - AUTORIZACIÓN PARA PROTOCOLIZAR Y SUBSANAR

La Junta Directiva acuerda, por unanimidad, autorizar a todos los miembros de la Junta, para que, en nombre y representación de la Asociación, comparezcan ante Notario a fin de elevar a público los anteriores acuerdos y soliciten e insten posteriormente su inscripción registral.

Asimismo, se les faculta para que puedan subsanar o rectificar la redacción de los acuerdos anteriormente transcritos, siempre que tal subsanación o rectificación se limite a corregir errores puramente materiales o a aceptar las modificaciones que supongan la calificación verbal o escrita del Registro Nacional de Asociaciones correspondiente.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente propone a la Junta que la próxima reunión de la misma se celebre el próximo día 18 de enero de 2023 a las 9:00 horas.

Por ello, estando todos los miembros de la Junta Directiva presentes, acuerdan por unanimidad convocar la próxima reunión para el 18 de enero de 2023 a las 9:00 horas.

El lugar de celebración de la misma, será remitido mediante comunicación individual por el Sr. Presidente a cada uno de los miembros de la Junta Directiva.

SEXTO. - REDACCION, LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA

Tras la redacción del acta, se procede a su lectura por el Sra. Secretaria, resultando aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por Presidente y Secretario.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Presidente

D. Miguel D'Cotta Carreras

Secretario

D. Rafael Herrero Sanchez

ANEXO I

LISTA DE ASISTENTES



D. Miguel D'Cotta Carreras



D. Rafael Herrero Sanchez



D. Ignacio Barrenengoa Fernández



D. Jose Maria San Juan Morales



D. Carlos Soto Aparicio